

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos delEEE)

Número de la ayuda	SA.50295 (2018/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	PAIS VASCO -
Autoridad que concede las ayudas	LANBIDE - SERVICIO VASCO DE EMPLEO José Atxotegi,1.01009 Vitoria- Gasteiz (Álava) http://www.lanbide.euskadi.eus/y94-home/es?
Denominación de la medida de ayuda	ASOC - Ayudas para la contratación en prácticas de personas jóvenes desempleadas en centros de trabajo de empresas vascas situados en el exterior.
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Boletín Oficial del País Vasco, n° 247, de 29/12/2017
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	29.12.2017 - 31.12.2018
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	Todas las empresas
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1.01 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 / Fondo Social Europeo - EUR 0.72 (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas para la contratación de trabajadores desfavorecidos en forma de subvenciones salariales (art. 32)	50 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/12/1706305a.pdf>